

Presupuesto en euros: 23.937,83.

Presupuesto en pesetas: 3.982.920.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización Sector-2.

Referencia del Expediente: 10/AT-007708-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 27 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 22 de junio de 2005 sobre información pública de reversión de terrenos en ambas márgenes de la carretera EX-203, pp.kk. 42,300/42,400; 44,100/44,200; 44,630/44,850; 44,850/45,100 y 45,250/46,400.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera la cesión de unos terrenos situados en la margen derecha de la carretera "EX-203, pp.kk. 42,300/42,400; 44,100/44,200 y 44,630/44,850, así como en la margen izquierda, pp.kk. 44,850/45,100 y 45,250/46,400, con unas superficies de 1.223,04, 7.845,32, 3.108,84, 2.898,00 y 4.829,86 m², respectivamente, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a

fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya cesión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 22 de junio de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 23 de junio de 2005 sobre notificación de cambio de instructor de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdos relativas a cambio de instructor correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

A efectos de ejercitar el derecho de recusación regulado en el artículo 29.1 de la mencionada Ley 30/1992, se concede un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Mérida, a 23 de junio de 2005. La Instructora, INMACULADA LÓPEZ MARTÍN.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0405/04	MARÍA CABALLERO LÓPEZ		
CC0576/04	EUFEMIA SAAVEDRA VARGAS		
CC0579/04	LÁCTEOS PLASENCIA, S.L.		
CC0592/04	JUAN MANUEL BERMEJO RODRÍGUEZ		
CC0619/04	EXAGAS TÉCNICA, S.A.L.		